



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de enero de 2023
TR. N° 0007-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0007-2023-R-UNALM.- La Molina, 10 de enero de 2023.

VISTO: El Oficio N° OP/0064/2023 de la Oficina de Planeamiento por la que solicita la emisión de una resolución que apruebe las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0424-2021-R-UNALM de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado por Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, en armonía con las disposiciones presupuestarias, que regulan dichas acciones administrativas y en el marco de los objetivos institucionales, las modificaciones presupuestales han sido analizadas y evaluadas en su debida oportunidad determinándose la necesidad de aprobarlas; Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 40 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que esta Casa de Estudios debe formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de Diciembre del Año Fiscal 2022, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. **ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Diciembre del Año Fiscal 2022. **ARTÍCULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los Cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
